Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO ABIERTO POR MONTO N° 11/2019"Servicio de Publicación en Medios Escritos"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA ,** con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Coeficiente S.R.L.** con **RUC. N° 80019303-2** domiciliada en Avda. Perón 3002 esquina San Fernando de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora en su carácter de Representante Legal -Directora con Cédula de Identidad Civil N° 860.149, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Publicación en Medios Escritos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Publicación en Medios Escritos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 11/2019.-
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato N° 11/2019 emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 31/19 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360772.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10 *ID.* N° 360772, convocado por la

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 437 ACTA N° 18 28-05-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes contratado es de Monto Mínimo Gs. 25.000.000 y Monto Máximo de Gs. 50.000.000.-I.V.A.incluido.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Monto Total(i.v.a incluido)
1	*1*	Publicación en periódicos, pagina indeterminada blanco y negro de lunes a domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*85.000-*	85.000-
1	2	Publicación en periódicos, pagina indeterminada a todo color de lunes a domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*85.000-*	85.000-
1	*3*	Publicación en periódicos, espacio reservado blanco y negro de lunes a domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*85.000-*	85.000-
1	*4*	Publicación en periódicos , espacio reservado a todo color de lunes a domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*155.000-*	155.000-

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

1	5	Publicación en periódicos ,Pagina elegida3 blanco y negro de lunes a domingo	n/a	n/a	centímetros	1	101.000-	101.000-
1	6	Publicación en periódicos ,Pagina elegida3 a todo color de lunes a domingo	n/a	n/a	centímetros	1	155.000	155.000
1	7	Publicación en periódicos ,Pagina elegida5 blanco y negro de lunes a domingo	n/a	n/a	centímetros	1	145.000-	145.000-
1	8	Publicación en periódicos ,Pagina elegida 5 a todo color de lunes a domingo	n/a	n/a	centímetros	1	145.000-	145.000-
1	9	Publicación en periódicos ,exequias, con fotos en blanco y negro de lunes a domingo	n/a	n/a	centímetros	1	35.000-	35.000-
1	10	Publicación en periódicos ,pagina en agrupados	n/a	n/a	centímetros	1	31.000-	31.000-
1	11	Publicación en periódicos, demás edictos	n/a	n/a	centímetros	1	38.000-	38.000-
1	12	Publicación en periódicos,	n/a	n/a	centímetros	1	38.000-	38.000-

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		Asambleas						
1	*13*	Publicación en periódicos ,Pagina elegida 3 color de lunes a sábado	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*135.000-*	135.000-
1	*14*	Publicación en periódicos, pagina elegida 5 color de lunes a sábado y domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*105.000-*	105.000-
1	*15*	Publicación en periódicos, pagina elegida 7 color de lunes a sábado y domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*136.000-*	136.000-
1	*16*	Publicación en periódicos ,exequias, sin fotos en blanco y negro de lunes a domingo	*n/a*	*n/a*	*centímetros*	*1*	*43.000-*	43.000-

Total: *1.517.500-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: I.V.A. INCLUIDO

Monto Minimo a contratar	Gs.25.000.000.-
Monto Maximo a contratar	Gs.50.000.000.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Atendiendo que el pedido de cotización de la presente contratación es el precio unitario de centímetros por columna de publicación, las medidas de cada publicación serán definidas por la Contratante, *Las Ordenes de Servicio solicitando la publicación especificara el tipo de aviso solicitado, su objeto, fecha a publicar en prensa escrita y medidas requeridas, conforme a su necesidad. La orden de Servicio de Publicación y la emisión final se remitirán como máximo hasta las 17:00horas del día anterior a la publicación.*

En casos excepcionales se podrá solicitar los servicios a la empresa, hasta con seis(6) horas previas a la publicación conforme a su necesidad.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio..

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipales
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Mayo y año 2019.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora

Ruc:80019303-2

EL PROVEEDOR Coeficiente S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal